



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número:

Referencia: Anexo I - Aranceles Máximos de prestaciones por subsidios individuales

ANEXO I

“ARANCELES MÁXIMOS DE PRESTACIONES POR SUBSIDIOS INDIVIDUALES PREVISTOS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS QUE PRESENTAN UN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS”

I-MODALIDADES RESIDENCIALES

1. Internación en crisis por desintoxicación o compensación de cuadros psiquiátricos: PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO con 00/100 (\$1424.-) por cada día de internación. Se llevará a cabo en una clínica psiquiátrica o general debidamente equipada en estructura, enfermería, aparatología y profesionales especialistas altamente capacitados.

Esta Prestación se ofrece por un período inicial de sesenta (60) días, que según el caso, puede extenderse hasta un tope máximo de ciento ochenta (180) días.

Se corresponde con clínicas o sanatorios que estén categorizados con la letra A.

2. Internación residencial para pacientes duales compensados, que necesitan continuar la deshabitación más allá de los primeros sesenta (60) días; que además en su mayoría recibe medicación: PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 00/100 (\$1352,00.-) diarios.

Se corresponde con comunidades que tengan guardias profesionalizadas las 24 horas, que están categorizadas con la letra B.

3. Internación residencial en Comunidad Terapéutica: PESOS NOVECIENTOS CATORCE con 00/100 (\$914,00.-) diarios.

Se corresponde con instituciones de internación que estén categorizadas con la letra C.

II-TRATAMIENTOS AMBULATORIOS

1. Consultorios Externos: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE con 00/100 (\$177,00.-) por hora de prestación por día hábil.

Se corresponde con Centros Ambulatorios cuyo abordaje sume un total de carga horaria semanal de entre 3 y 5 horas en días hábiles, comprendiendo las prestaciones brindadas por dispositivos no residenciales que realizan la recepción de la demanda, el diagnóstico, la orientación y el tratamiento interdisciplinario de las personas con consumo problemático de sustancias. Corresponde a este nivel la Categoría E.

2. Hospital de día de media jornada: 4 horas diarias por jornada hábil con actividades terapéuticas integrales:

PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$448,00.-) diarios. La carga horaria diurna de estos dispositivos será de 20 horas semanales.

Se corresponde con Centros ambulatorios o Instituciones con internación habilitadas para esta modalidad que estén categorizados con la letra D.

3. Hospital de día jornada completa: 8 horas diarias por jornada hábil, de actividades terapéuticas integrales, movilizadoras y recreativas. Costo diario PESOS SEISCIENTOS NUEVE con 00/100 (\$609,00.-). La carga horaria diurna de estos dispositivos será de 40 horas semanales para la jornada completa.

4. Hospital de noche: 9 a 12 horas diarias por día, por la prestación nocturna que se brinda en la institución tratante con la posibilidad de pernoctar en la misma, actividades para la inclusión socio laboral del usuario para su posterior egreso de la institución. Costo diario QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 00/100(\$ 558,00.-)